



DTCI

20223851841151

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 28 de 2022

Señor(a):

ANONIMO

No Registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221851993562, Solicitud mantenimiento de la calle 13 con Carrera 80– Localidad de Fontibón.

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad y el reporte de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita mantenimiento de la vía ubicada en la calle 13 con Carrera 80 sentido Occidente-Oriente de la Localidad de Fontibón amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

En el contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851841151

Información Pública

Al responder cite este número

CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”, suscrito con el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del Contrato IDU 1728 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de la Avenida Calle 13 entre Carreras 50 y 104. Estos contratos iniciaron el 3 de diciembre de 2021 con fecha programada de terminación el 2 de marzo de 2024 o, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El alcance contractual en el corredor vial mencionado, Avenida Calle 13 entre Carreras 50 y 104, corresponde a actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la malla vial de la ciudad. A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1714 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

De igual manera se manifiesta que el Contrato de Obra 1714 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Calle 2 No. 71D – 65, disponiendo de la línea telefónica 3232110312 y del correo electrónico: puntoidu1714@gmail.com.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851841151

Información Pública

Al responder cite este número

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 28-11-2022 07:44 PM

Cc Consorcio Ecosantafe 027 - No Aplica Cp: (Bogotá-D.C.)

cc Consorcio Ctupt 013 Bogotá 2021 - Carrera 13 No. 96 – 67 Edificio Akori Oficina 516 CP. (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Angela Patricia Ahumada Manjarres - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: Javier Oswaldo Sánchez Lagos - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

